

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	{ Por un año.. 20	Fuera de la	{ Por un año.. 25
	{ Por 6 meses. 12	Capital.....	{ Por 6 meses. 15
	{ Por 3 meses. 8		{ Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del imperte del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 22 de Agosto.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL VOLUNTARIA

PARA ATENDER AL

fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Ptas. Cts.

Suma anterior... 114.002 98

El Coronel del Regimiento de Talavera, núm. 15.º de Caballería, por un día de haber. 20 90

114.022 98

(Se continuará.)

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 44.

ELECCIONES.

En observancia de lo dis-

puesto en el art. 44 de la ley orgánica Provincial y el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 59 de la misma ley, he acordado señalar el día 11 del próximo mes de Septiembre para que se celebren las elecciones ordinarias de Diputados provinciales que en el bienio próximo corresponden renovar en esta provincia á los distritos de Cervera de Rio-Pisuerga y Saldaña, la cual se llevará á efecto con arreglo á lo prescrito en los títulos 4.º y 5.º del Real decreto citado.

Para mayor facilidad de las operaciones á que han de ajustarse las elecciones, se reproduce á continuación el Indicador en que se consignan.

Palencia 23 de Agosto de 1898.

El Gobernador,

Leovigildo F. de Velasco.

INDICADOR

de las operaciones electorales de la próxima renovación ordinaria de Diputados provinciales en los distritos de Cervera de Rio-Pisuerga y Saldaña, con arreglo al Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

23 de Agosto. Empieza el período electoral con la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la convocatoria. Publicada la convocatoria, los Alcaldes harán exponer al público las listas definitivas de electores hasta el día en que la elección termine. (Art. 7.º del Real decreto de 5 de Noviembre.)
Desde el día siguiente al de la convocatoria hasta el 4 de Septiembre pueden formularse las solicitudes y las propuestas de candidatos. (Artículo 17.)

4 de Septiembre..

Como Domingo inmediato anterior al de la elección, se reúne la Junta provincial del Censo á las ocho de su mañana, al efecto de lo prevenido en el art. 18, debiendo asistir por sí ó por medio de apoderados en forma legal los candidatos que hayan solicitado serlo, y los propuestos por los electores.

En el mismo día, los Alcaldes harán por edictos el anuncio que previene el párrafo 2.º del art. 26 del Real decreto.

5 de Septiembre..

Día en que á más tardar la Junta provincial del Censo comunicará el acta de la sesión por pliego certificado á los Alcaldes y Presidentes de las Mesas de las secciones respectivas, y á todos los nombrados para Interventores y suplentes, citando á éstos para el día y hora en que haya de comenzar la votación. (Art. 24 del Real decreto.)

11 de Septiembre..

A las siete de la mañana se constituye la Mesa de cada sección en el local designado para la votación (art. 25 del Real decreto), y para el público se abrirán los locales antes de las ocho, para que á esta hora en punto comience la votación. (Artículos 26 y 27.)

Los Alcaldes pondrán á disposición de las Mesas electorales en el momento de su constitución las listas definitivas y demás documentos electorales. (Art. 7.º)

A las cuatro en punto de la tarde el Presidente anunciará en alta voz que vá á cerrarse la votación, cumpliendo desde aquel instante las formalidades prevenidas en el art. 31 del Real decreto.

Acto continuo de terminadas estas operaciones, el Presidente de la Mesa declara cerrada la votación y procede al escrutinio, conforme á lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Real decreto.

Los Presidentes de las Audiencias territoriales ó Juntas de gobierno de las Audiencias de lo criminal designarán antes del día 10 de Septiembre los Magistrados ó Jueces que hayan de presidir las Juntas de escrutinio, conforme á los artículos 44 y 45. También con la anticipación conveniente las Juntas provinciales determinarán y publicarán en los BOLETINES OFICIALES las secciones cuyos Comisionados Interventores tengan que concurrir á las Juntas de escrutinio.

15 de Septiembre..

Como Jueves inmediato al Domingo de la votación, conforme al art. 44 del Real decreto, la Junta de escrutinio se constituye á las diez de la mañana (art. 46) en la cabeza del distrito electoral y en la sala principal del Ayuntamiento ó otro local adecuado.

Y verificadas las operaciones de escrutinio y extendida por triplicado el acta de la sesión con-

forme al art. 52, así como las que corresponden á los candidatos electos ó presuntos proclamados, el Presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta y concluida la elección.

Termina el período electoral.

2 de Noviembre...

Los Diputados se reúnen en la Capital de la provincia para que pueda abrirse el período semestral que corresponde inaugurar en el quinto mes del año económico.

CIRCULAR NÚM. 45.

Calamidades.

Los efectos del desastre sufrido por los desgraciados habitantes de Villamediana y Torquemada, en el luctuoso y terrible día de 1.º del actual, son de tal magnitud é importancia, que es imposible remediarlos si cuantos sienten palpitar en sus corazones los nobilísimos impulsos de la caridad cristiana y de la filantropía, no vienen pronto en su socorro y auxilio.

Esto pedía á todos los Ayuntamientos de la provincia y Diputaciones Provinciales el Presidente de la de Palencia, en sus circulares de 8 y 10 del actual y á idéntico objeto tiene de la notable y patética exhortación que el Ilmo. Prelado dirigió, por medio del *Boletín Eclesiástico* al clero y fieles de la Diócesis, y la carta particular á los Reverendos Obispos de la Iglesia de España, para que abrieran suscripciones.

No han sido estériles uno y otro ruego, según lo prueban los donativos recibidos en la Secretaría de Cámara de S. S. I. y Caja de la Diputación Provincial, pero urge proporcionar albergue á los que carecen de él antes que vengan las lluvias otoñales y las inclemencias del invierno, y como los recursos con que cuenta la Junta provincial son muy reducidos para acometer una empresa tan vasta como la reedificación de las casas destruidas por la tormenta; los que se esperaban de otras provincias, á quienes Palencia socorrió en análogas circunstancias, tardan en llegar, y seguramente que no colmarán los deseos de los desheredados; los pedidos al Gobierno, á calidad de reintegro, del producto de la suscripción de la provincia para las atenciones de la guerra, no pueden destinarse á los fines interesados por falta de competencia del Gobierno de S. M. para alterar su destino, y como por otra parte la Diputación tenga que supeditar sus nobilísimos impulsos á los créditos presupuestos para calamidades, que ascienden á 10.000 pesetas en el actual ejercicio económico, la Junta provincial, ante tal cúmulo de entorpecimientos y dificultades, superiores á sus fuerzas, no duda en dirigirse á todos los habitantes de esta región, ricos y pobres, á las empresas y sociedades industriales, al comercio, á la banca, á los círculos y sociedades, y en una palabra, á cuantos puedan dar una limosna para que vengan pronto, muy pronto, en ayuda de sus hermanos, expuestos á perecer, por la influencia

de los elementos, si no se les proporciona una casa en la que puedan guarecerse.

Así se lo suplica la Junta provincial de Socorros, y yo espero que este ruego repercutirá en todas partes, lo mismo en la Ciudad que en el campo, en el taller del obrero como en el bufete del hombre de letras, y que todos los que dispongan de algo, vendrán con su óbolo ó denario, á engrosar la suscripción abierta en la Secretaría de Cámara de S. I., y en la Caja de la Diputación Provincial.

Independientemente de lo que se entregue en una ú otra dependencia, los Alcaldes de la provincia prestarán su eficaz y decidido concurso á los Párrocos de sus distritos en las visitas domiciliarias que lleven á efecto con el objeto de fomentar y activar la suscripción.

Con este motivo me permito rogar muy encarecidamente á los Jueces municipales, que contribuyan con su autoridad y prestigio á esta obra de amor y de caridad, que no debemos dejar de la mano hasta que se consiga proporcionar habitación á los que por haberse destruido la que tenían y perdido todos los recursos, se encuentran imposibilitados de reedificar sus viviendas.

Todo, pues, se recibe, dinero en la Diputación y Secretaría de Cámara, y materiales y efectos en las Alcaldías de Villamediana y Torquemada.

Del resultado que ofrezca la cuestión y del destino de sus productos, se publicarán las relaciones correspondientes en los *Boletines OFICIAL* y *Eclesiástico* de la Diócesis, y el extracto de las cuentas para conocimiento y satisfacción de los donantes, así como los nombres de éstos, á menos que quieran conservar el incógnito.

Palencia 22 de Agosto de 1898.

El Gobernador,
Leovigildo Fernández de Velasco.

CIRCULAR NÚM. 46.

Secretaría.—Negociado 3.º

Según me participa el Alcalde de Alba de Cerrato, en la madrugada del día 18 de los corrientes han sido robadas por gitanos del corral donde se acostumbra á cerrar el ganado mayor de dicha localidad, tres caballerías menores de las señas que á continuación se expresan:

Un berrico de seis cuartas de alzada, cerrado, pelo negro, herrado, de buenas formas, enfosado de los pechos.

Una borrica de cinco años, de poca

alzada, parda, con una rozadura en el costillar derecho; y otra burra pequeña, cardina, cerrada, herrada de las manos.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de las personas en cuyo poder se encuentren las expresadas caballerías.

Palencia 22 de Agosto de 1898.

El Gobernador,
Leovigildo Fernández de Velasco.

CIRCULAR NÚM. 47.

Secretaría.—Negociado 4.º

Según me participa el Alcalde de Paredes de Nava, se ha desarrollado la epidemia variolosa en el ganado lanar de dicho pueblo.

Lo que hago público por medio de esta circular para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes á fin de que tomen las medidas necesarias para evitar la propagación de dicha enfermedad.

Palencia 22 de Agosto de 1898.

El Gobernador,
Leovigildo Fernández de Velasco.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Eladio Peñalba y Gutiérrez, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose verificado en el día de hoy el sorteo de Señores Jurados que han de conocer de las causas que se hallan en estado de someterse á su deliberación en el cuatrimestre próximo ha correspondido á los siguientes:

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Agapito Pérez Santos.....	Astudillo.
2	Nicolás Gacho Martín.....	Torquemada.
3	Bonifacio Tapia Plaza.....	Astudillo.
4	Antonio Castrillo Sedano.....	Idem.
5	Abundio Ruiz López.....	Villodrigo.
6	Marcelo Pérez Cerrato.....	Torquemada.
7	Cipriano Salazar Pedrejón.....	Idem.
8	Juan Gutiérrez Aguado.....	Astudillo.
9	Mariano Bustillo Tapia.....	Idem.
10	Elviro Fernández Catalina.....	Villamediana.
11	Emilio González Barba.....	Idem.
12	Domingo Manrique Lanchares.....	Villalaco.
13	Basilio Tarrero Román.....	Villagimena.
14	Braulio Gallardo Marquina.....	Támara.
15	Juan Pérez de los Ríos.....	Villagimena.
16	Damián Acosta Fernández.....	Valdespina.
17	Cándido Villoldo Pérez.....	Valdeolillos.
18	Julian Rioja Rubio.....	Idem.
19	Miguel Aparicio Acinas.....	Rivas.
20	Froilán Estébanez Prieto.....	Santoyo.

Capacidades.

1	D. Matías Hermosa Dónis.....	Amusco.
2	Ezequiel Rey López.....	Idem.
3	Juan Rodríguez González.....	Boadilla.
4	Román Parra Ramos.....	Idem.
5	Martín Sendino Arnaiz.....	Cordovilla.
6	Maximino Serna Gutiérrez.....	Torquemada.
7	Felipe López Buzón.....	Idem.
8	Fausto Heredia Arreal.....	Amusco.
9	Toribio Villazán López.....	Villodrigo.
10	Francisco Andrés Martínez.....	Astudillo.
11	Serapio Muñoz Moyano.....	Idem.
12	Eusebio Alonso Villazán.....	Idem.
13	Absalón García Izquierdo.....	Idem.
14	Tomás Pachón Pérez.....	Boadilla.
15	Pedro Pérez Amor.....	Torquemada.
16	Joaquín Gutiérrez Sainz.....	Astudillo.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Juan Alonso Tejedor.....	Palencia.
2	Mamerto Fernández Calderón... Idem.	
3	Casimiro Criado Fernández..... Idem.	
4	Tomás Cuesta Cuesto.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Eduardo Junco Rodríguez.....	Palencia.
2	David Rodríguez Vicario.....	Idem.

PARTIDO DE BALTANÁS.

Cabezas de familia.

1	D. Florencio Andrés Cerrato.....	Hornillos.
2	José Escudero Villahoz.....	Castrillo de Onielo.

3	D. Pedro Ayuso Calzada.....	Valle de Cerrato.
4	Valeriano Campo Monasterio....	Baltanás.
5	Anastasio Ruipérez Ruíz.....	Vertabillo.
6	Eusebio Marín Ayuso.....	Reinoso.
7	Simón Mozo Picado.....	Vertabillo.
8	Isidro Pastor Prieto.....	Reinoso.
9	Matías Flores de Rueda.....	Villaconancio.
10	Antonio Barcenilla Cruz.....	Antigüedad.
11	Angel Barrasa Casado.....	Cevico de la Torre.
12	José Rivas Ruíz.....	Idem.
13	Demetrio Encinas González.....	Villaconancio.
14	Angel Tejedor Escudero.....	Vertabillo.
15	Rogelio García Aragúz.....	Idem.
16	Mariano Diez Vicario.....	Baltanás.
17	Tomás Niño Ramírez.....	Castrillo de Don Juan.
18	Hipólito Torre Gil.....	Baltanás.
19	Saturnino Villafuella Pérez.....	Idem.
20	Cipriano Alejos Curiel.....	Valdecañas.

Capacidades.

1	D. Juan Merino García.....	Tabanera de Cerrato.
2	Gaspar Merino Alba.....	Soto.
3	Julian Alba Moratinos.....	Cevico de la Torre.
4	Pedro Ausín Cerrato.....	Villaviudas.
5	Arturo Izquierdo Laredo.....	Palenzuela.
6	Alvaro Cuervo Durango.....	Villaviudas.
7	Felipe Ruíz Mozo.....	Cevico de la Torre.
8	Francisco Trejo Quevedo.....	Idem.
9	Juan Mena Cartagena.....	Vertabillo.
10	Epifanio Royuela Rebollo.....	Valdecañas.
11	Eugenio Chacón Coloma.....	Cevico de la Torre.
12	Fernando García Aguirre.....	Idem.
13	Facundo Frómista Atienza.....	Idem.
14	Luciano Ruipérez Núñez.....	Villaviudas.
15	Tomás Aguado Cabezudo.....	Baltanás.
16	Tiburcio Pérez Pérez.....	Valdecañas.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Manuel Fernández Pérez.....	Palencia.
2	Tomás Peláz Diez.....	Idem.
3	Angel Simal Mediavilla.....	Idem.
4	Antonio Estéban Cabrera.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Juan Valverde Capilla.....	Palencia.
2	Ildéfonsó Sanz Rodríguez.....	Idem.

PARTIDO DE CARRIÓN.

Cabezas de familia.

1	D. Donato Fernández Núñez.....	Cervatos de la Cueva.
2	Andrés San Millán San Millán...	Carrión.
3	Ignacio Santos Rojo.....	Idem.
4	Ignacio Diego González.....	Osornillo.
5	José León Medina.....	Carrión.
6	Manuel Pérez Salcedo.....	Revenga.
7	Francisco Martín González.....	Requena.
8	Toribio Gonzalo García.....	Carrión.
9	Mariano Luis Saldaña.....	Idem.
10	Mariano Puertas Guerra.....	Revenga.
11	Ambrosio Villaverde Laso.....	Carrión.
12	Estanislao Revuelta Gil.....	Ledigos.
13	Fidel Pastor Díez.....	Revenga.
14	Severino Villegas Sánchez.....	Carrión.
15	Clemente Salán Merino.....	Ledigos.
16	Eusebio Merino Aparicio.....	Carrión.
17	Eugenio Gutiérrez Maeso.....	Idem.
18	Tomás Lera Calvo.....	Terradillos.
19	Estéban Pastor Pastor.....	San Cebrián.
20	Mariano Gil Velasco.....	Moratinos.

Cabezas de familia.

1	D. Antonio de la Hoz Campo.....	Osorno.
2	Pablo Velasco Garrán.....	Moratinos.
3	Tomás Centeno Arconada.....	Marcilla.
4	Salustiano Arconada Martín.....	Idem.
5	Luis Acero Gonzalo.....	Calzadilla de la Cueva.
6	Agustín Sera Calvo.....	Terradillos.
7	Estéban Merino Herrero.....	Lagartos.
8	Constantino González Vicente...	Marcilla.
9	Dionisio Alonso Martín.....	Osorno.
10	Victor Herrero Martín.....	Osornillo.
11	Ezequiel González Román.....	Frómista.
12	Florencio Gutiérrez Dozal.....	Idem.
13	Manuel Arija Merino.....	Carrión.
14	Deogracias Blanco del Valle.....	Idem.
15	Castor Díez Gómez.....	Marcilla.
16	Angel Moslares Sáez.....	Frómista.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Venancio Barcenilla Sardón....	Palencia.
2	Nicomedes Autillo Crespo.....	Idem.
3	Benito Alonso Vela.....	Idem.
4	Epifanio Francisco Díez.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Santiago López Calvo.....	Palencia.
2	Manuel Plaza García.....	Idem.

PARTIDO DE CERVERA.

Cabezas de familia.

1	D. Rafael Mediavilla Revilla.....	Ligüérsana.
2	Fidel García Calderón.....	Pomar.
3	Mariano Aparicio Amo.....	Revilla.
4	Andrés Pérez Martín.....	Prádanos.
5	Florencio Díez Rodríguez.....	Otero.
6	Blas García San Millán.....	Prádanos.
7	Anselmo Márcos Alonso.....	Moarbes.
8	Francisco García Santos.....	Becerril.
9	Fernando González Ruíz.....	Aguilar.
10	Faustino Pérez Gutiérrez.....	Revilla.
11	Juan Torices Ceballos.....	Bustillo.
12	Francisco Calvo Martín.....	Cervera.
13	Francisco Rojo Robles.....	Aguilar.
14	Francisco Argüeso García.....	Idem.
15	Guillermo González Delgado.....	Idem.
16	Isidro Arroba Cabeza.....	Idem.
17	Lorenzo García Ponga.....	Prádanos.
18	Leonardo Doce Henares.....	Cervera.
19	Lúcas Cabañas Díez.....	Idem.
20	Matías Sierra del Río.....	Salcedillo.

Capacidades.

1	D. Melitón Ruesga Vega.....	Cervera.
2	Cipriano Rojo Vélez.....	Matamorisca.
3	Pedro Díez Lúcas.....	Verdeña.
4	Julian Arto Herrero.....	Ligüérsana.
5	Cándido Iglesias Rojo.....	Villabermudo.
6	Isidoro Ruíz Arenas.....	Villanueva.
7	Bernardo Fernández Amigo.....	Báscones.
8	Fernando del Olmo Ruíz.....	Aguilar.
9	Celedonio Chocán Merino.....	Cardaño.
10	Hilario Mediavilla Martín.....	Alba.
11	Fernando Roldán Ramos.....	Arbejal.
12	Santiago Díez Moreno.....	Rebanal.
13	Antonio Gutiérrez Mediavilla....	San Martín.
14	Hilario García Vélez.....	San Cebrián.
15	Indalecio Calle Rodríguez.....	Respenda.
16	Alejandro Cábria Polanco.....	Salinas.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Mamerto Ibáñez Garrido.....	Palencia.
2	Antonio Rivas Mazariegos.....	Idem.
3	León Bahamonde González.....	Idem.
4	Félix Ruíz Lobón.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Félix Fernández Villalón.....	Palencia.
2	Augusto López Núñez.....	Idem.

PARTIDO DE FRECHILLA.

Cabezas de familia.

1	D. Nicanor Monge Matía.....	Fuentes.
2	Felipe Hortelano Pinto.....	Cisneros.
3	Vicente Santos Morán.....	Villada.
4	Pedro Hermoso Gago.....	Villacidaler.
5	Jesús Lagunilla de la Guerra....	Paredes.
6	Román Castillo Mijares.....	Autillo.
7	Celestino García Blanco.....	Boada.
8	Prócuro Mijares Castellanos.....	Autillo.
9	Eladio Madrigal Calonje.....	Belmonte.
10	José Vega Tejerina.....	Autillo.
11	Benito Díez Aldea.....	Cisneros.
12	Calixto Alvarez Helguera.....	Villacidaler.
13	Mariano Herrero Sánchez.....	Castromocho.
14	Florencio Atienza Atienza.....	Idem.
15	Marcelino Delgado Delgado.....	Castil de Vela.
16	Ignacio del Amo Iglesias.....	Villelga.
17	Casto Villada Zorita.....	Villada.
18	Benifacio Gatón San Miguel....	Cisneros.
19	Antonio Grajal Quintana.....	Idem.
20	Elias Pardo Vallejo.....	Cardeñosa.

Capacidades.

- 1 D. Casto Alegre Santos..... Abarca.
- 2 Pedro Casado Rodríguez..... Villarramiel.
- 3 Angel Revilla León..... Villerías.
- 4 Moisés García Martín..... Fuentes de Nava.
- 5 Natalio Melero Melero..... Villatoquite.
- 6 Faustino Tejedor Melero..... Boadilla.
- 7 Anastasio Gómez Maudes..... Villada.
- 8 Primitivo Giraldo Acero..... Villatoquite.
- 9 Maximino Calvo Garrán..... Villelga.
- 10 Luis Pinto Obejero..... Mazariegos.
- 11 José de la Vega Muñoz..... Añosa.
- 12 Tomás Velasco del Corral..... Baquerín.
- 13 Félix Escribano Calvo..... Villerías.
- 14 Victor Martín Torres..... Fuentes.
- 15 Domingo Dónis Urbón..... Guaza.
- 16 Antonino Aparicio Vázquez..... Fuentes de Nava.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- 1 D. Máximo Hermoso Cidón..... Palencia.
- 2 Angel Velarde Alonso..... Idem.
- 3 Teodoro Velasco García..... Idem.
- 4 Dámaso Pastor Guerra..... Idem.

Capacidades.

- 1 D. Ezequiel Rodríguez Calvo..... Palencia.
- 2 Eduardo Gallán Mendizábal..... Idem.

PARTIDO DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

- 1 D. Claudio Miguel Aparicio..... Grijota.
- 2 Evaristo Relea Pérez..... Becerril.
- 3 Luis Helguera Cubillas..... Manquillos.
- 4 Máximo Pablos López..... Monzón.
- 5 Valeriano Aguado Blanco..... Torremormojón.
- 6 Julian Gómez Burgos..... Perales.
- 7 Eugenio González García..... Idem.
- 8 Juan Sardón Illera..... Idem.
- 9 Paulino Obejero Abril..... Ampudia.
- 10 Facundo Trancho Andrés..... Becerril.
- 11 Cipriano González Abril..... Ampudia.
- 12 Anastasio López García..... Dueñas.
- 13 Francisco Pelayo Aguayo..... Becerril.
- 14 Mariano Arias Diez..... Monzón.
- 15 Laureano Fernández Tapia..... Baños.
- 16 Eugenio Quintana Orejas..... Idem.
- 17 Pedro Camazón Castrillo..... Ampudia.
- 18 Onofre Amor Ortega..... Baños.
- 19 Hilario Carrancio Diez..... Villaumbrales.
- 20 Benito Tijero Cardón..... Dueñas.

Capacidades.

- 1 D. Vicente Ceinos García..... Ampudia.
- 2 Policarpo Tejerina Carrancio..... Becerril.
- 3 Eugenio Castrillo Fernández..... Ampudia.
- 4 Felipe García Blanco..... Dueñas.
- 5 Joaquín Aguado García..... Torremormojón.
- 6 Tomás Chacón Blanco..... Dueñas.
- 7 Fausto Masa Gómez..... Idem.
- 8 Celestino Charrín García..... Idem.
- 9 Ricardo Castrillo Castrillo..... Ampudia.
- 10 Francisco Reol Arribas..... Becerril.
- 11 José Saiz Pardo..... Idem.
- 12 Domingo Manuel de Cós..... Baños.
- 13 Ciriaco Izquierdo Herrero..... Dueñas.
- 14 Tiburcio Masa Sánchez..... Villalobón.
- 15 Zacarías Pérez Martín..... Magaz.
- 16 Braulio Prieto Sáez..... Idem.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- 1 D. Hipólito Vals Jordán..... Palencia.
- 2 Hilario Diez Hornilla..... Idem.
- 3 Pedro Grande Campón..... Idem.
- 4 Evaristo Gómez López..... Idem.

Capacidades.

- 1 D. Valentín Larrén Pérez..... Palencia.
- 2 Juan Ventura Puertas..... Idem.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Cabezas de familia.

- 1 D. Alejandro García Corniero..... Carbonera.
- 2 Mariano Caminero Caminero..... Villamoronta.
- 3 Laureano Martínez Porro..... Pedrosa.
- 4 Márcos Diez Puebla..... Villarodrigo.
- 5 Pedro Fernández Lombraña..... Guardo.
- 6 Bruno Bravo Ruiz..... Idem.
- 7 Ceferino Ortega Cuesta..... Naveros.

- 8 D. Ceferino Fernández Gutiérrez... Ayuela.
- 9 Juan Zumaque Rodríguez..... La Puebla.
- 10 Melitón González Rodríguez..... Villabasta.
- 11 Santiago Bravo de Prado..... Guardo.
- 12 Juan Mazuelas Noriega..... Villaelos.
- 13 Aureliano Fraile Casto..... Idem.
- 14 Pedro Ibáñez Herrero..... Itero Seco.
- 15 Domingo Monje Baños..... Guardo.
- 16 Juan García García..... Collazos.
- 17 Juan Santos Abad..... Guardo.
- 18 Diego Fernández García..... Espinosa.
- 19 Luis García Pérez..... Idem.
- 20 Miguel Vega Barrio..... Herrera.

Capacidades.

- 1 D. Gabriel Márcos Herrero..... Sotobañado.
- 2 Tomás Arroyo Redondo..... Herrera.
- 3 Daniel Abad Miguez..... Idem.
- 4 Pedro García Carneros..... Idem.
- 5 Felipe Gutiérrez Calle..... Itero Seco.
- 6 Juan Calle Hoz..... Idem.
- 7 Miguel García San Millán..... Sotobañado.
- 8 Lucas de la Hoz Diez..... Velilla de Guardo.
- 9 Simón Hompanera Castrillo..... Mantinos.
- 10 Benito Izquierdo Vallejo..... Herrera.
- 11 Francisco González Rodríguez... Sotobañado.
- 12 Vicente Abia León..... Santa Cruz de Boedo.
- 13 Francisco Poza Cofreces..... Poza de la Vega.
- 14 Vicente Parte Ortega..... San Cristóbal.
- 15 Cayetano González Sampetro.... Villasur.
- 16 Basilio Montes Luis..... Valderrábano.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- 1 D. Mariano Blanco Hermosilla.... Palencia.
- 2 Simón Gútiez Villoldo..... Idem.
- 3 Ezequiel Martínez Arto..... Idem.
- 4 Santiago López Ruiz..... Idem.

Capacidades.

- 1 D. Elías Palacios Vázquez..... Palencia.
- 2 Lúcio Delgado Fernández..... Idem.

Los expresados Jurados comparecerán en la Sala de Sesiones de esta Audiencia los días que á continuación se expresan: los del partido de Frechilla el veinticuatro de Octubre próximo para conocer de la causa que se sigue contra Cipriano Ballesteros y otros, por homicidio; los de la Capital el veintiseis de repetido mes para conocer de la causa que se sigue contra Miguel Repiso, sobre robo; los de Saldaña el veintisiete del mismo, para conocer de la causa que se sigue contra Dimas Ibáñez, por homicidio, y el veintiocho los de Cervera para conocer de la causa que se sigue contra Inés Aparicio, por infanticidio; los del partido de Astudillo el tres y cuatro de Noviembre siguiente para conocer de las causas que se siguen contra Andrés López Aragón, por robo y homicidio, y contra Marcial Martín y otros por robo; los del partido de Carrión el siete, ocho, nueve y siguientes de Noviembre para conocer de las causas que se siguen contra Manuel Martín y otros, Victor Muñoz y otros y Bruno Estébanez y otros, por los delitos de robo, y los del partido de Baltanás el veintinueve de repetido Octubre para conocer de la causa que se sigue contra Julian Hortelano, por robo.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Dado en Palencia á diecinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Peñalba.

Ayuntamiento constitucional de Támara.

Terminado el proyecto del repartimiento de consumos del año económico corriente, deducido el grupo de granos y sus harinas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos los contribuyentes en él comprendidos.

La Junta se reunirá al día siguiente de terminado el plazo de exposición en la Sala Consistorial á los efectos del art. 301 del reglamento vigente del ramo.

Támara 18 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Porfirio Chico.—P. S. M., El Secretario, Florencio Pérez.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta los

Presupuestos adicionales
á 50 céntimos de peseta ejemplar.

Presupuestos ordinarios
á 30 céntimos de peseta ejemplar.
Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.